



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1994.-

ZAPALLAR, 11 ABR. 2016.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Decreto Alcaldicio N°903/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir insumos veterinarios para Prodesal.
- 2° Que, para adquirir dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N°1313/2016 de fecha 07 de marzo de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 09 de marzo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-23-L116.
- 4° Que, con fecha 18 de marzo de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) **COMERCIAL ALIAGRO LTDA**; 2°) **SOCIEDAD COMERCIAL AGOVETERINARIA DEL MAIPO LTDA**; 3°) **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SpA**; 4°) **EDUPLAYS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADOR** y 5°) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA**.
- 5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de marzo de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, rechazó la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA**. de conformidad al





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

párrafo sexto del artículo 15 toda vez que no adjunta oferta económica y no oferta todos los productos. Con respecto a las demás ofertas, la Comisión Evaluadora recomienda declarar desierta la licitación respectiva, de conformidad al artículo 15 N°4, letra c) de las Bases, toda vez que todas las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses del municipio ya que exceden el presupuesto disponible indicado en el artículo 3 de las Bases por sobre un 20%.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la adquisición de insumos veterinarios, ID N°4301-23-L116, de conformidad al artículo 15 N°4, letra c) de las Bases, toda vez que según lo indicado por la Comisión Evaluadora, las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses del municipio ya que exceden el presupuesto disponible indicado en el artículo 3 de las Bases, por sobre un 20%.

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal



CTL